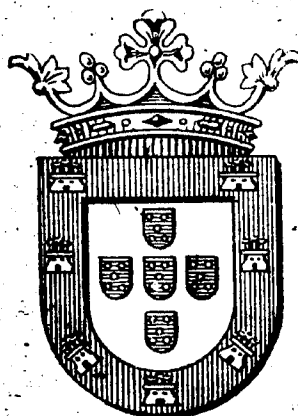


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.206

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATITAS DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 24 de Noviembre de 1.949

Se publica los Jueves

152

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de segunda citación celebrada por la Comisión Permanente el día 23 de Septiembre de 1949 a las 12 horas.

Señores: Alcalde accidental, don Claudio Romero Rodríguez; Tenientes de Alcalde, don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—Queda la Permanente enterada

de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afecten a este Municipio.

Punto Segundo.—Se da lectura a Moción del señor Sánchez-Blanco, presidente de la Comisión de Obras, donde expone los motivos que, a su juicio, aconsejan el nombramiento de un segundo Arquitecto que alivie al titular del trabajo intenso que sobre él pesa, y la Permanente, tras la intervención de varios señores Tenientes de Alcalde, por unanimidad Acordó pasar la misma a informe de la Comisión de Hacienda quien, oyendo al señor Arquitecto, propondrá en definitiva.

Se da lectura a Moción del señor Sánchez-Blanco donde dice que ya es llegado el momento de procurar que todos los niños de la población asistan a las Escuelas, evitándose los espectáculos lamentables que éstos dan en la vía pública, y en definitiva propone: Que por la Alcaldía se dicten medidas para impedir la permanencia de niños en edad escolar en calles y plazas en horas de clase y que la Guardia Municipal vigile su cumplimiento.

Hace uso de la palabra el señor Sánchez-Blanco para hacer referencia también al triste espectáculo que numerosos niños ofrecen a los extranjeros que visitan nuestra ciudad, a quienes acosan y piden en forma que muy poco dice en favor de su educación, y propone también que ésta su moción sea unida a las normas redactadas por él y por los señores Romero y Mateo, entre las que se citaba la imposición de multas a los padres que desentienden la educación de sus hijos, y la Permanente, por unanimidad Acordó que se lleven a la práctica todas estas medidas para obtener la asistencia de los niños a las Escuelas, a cuyo efecto se excitará el celo de los Guardias Municipales, que irán provistos de talonarios de multas para sancionar, en poca cuantía a los padres que no procuren la asistencia de sus hijos a las Escuelas; como también que estos agentes vigilen con extremo cuidado no se ocasionen molestias por los menores de edad a los extranjeros que nos visiten.

Se da lectura también a Moción del señor Sánchez-Blanco donde hace mención al estado de ruína inminente en que se encuentra la casa número ocho de la calle de Gómez Marcelo, que desde hace mucho

ítem se encuentra apuntalada, y para cuyo derribo únicamente se encuentra con el obstáculo de procurar vivienda a la familia que la ocupa, proponiendo que para ello se facilite a la misma una de las viviendas que próximamente quedará desocupada en los Grupos cercanos al Hospital Militar, y la Permanente, por unanimidad Acordó que las llaves de las viviendas de los Grupos citados, que habrá de dejar el señor Interventor, sean entregadas a la Comisión de Obras para adjudicarlas al inquilino de la casa de Calvo Sotelo, esquina a la de La Legión, propiedad de los señores Borrás, y a la familia que ocupa la casa número 8 de Gómez Marcelo a que alude el señor Sánchez-Blanco en su Moción, demoliéndose inmediatamente ambas.

Punto Tercero.—De conformidad con lo informado por la Comisión primera, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder pasaje hasta Málaga al anciano, acogido en el Hójar de Nuestra Señora de África. Antonio Luque Peña, que convivirá con un hijo en dicha ciudad.

2.º—Que sea con cargo al Ayuntamiento el tratamiento radioterápico a que habrá de ser sometido en Tetuán el enfermo pobre, Antonio Lara Arrabal

3.º—Costear a la enferma pobre, Rafaela Mateo Soler, un tratamiento de veinte sesiones de diatermia en el Hospital de la Cruz Roja.

4.º—Adquirir a la vecina pobre, Francisca Montero Arzúa unas gafas por importe de ciento cincuenta pesetas.

Punto Cuarto.—Es leído informe de la Comisión de Obras que emite en otro del señor Arquitecto sobre pavimentación de calles de la población como resultado de detallado estudio que hace este técnico y cuyo programa puede evaluarse en la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas, a realizar en el plazo de dos años; empleándose para ello el personal de la Brigada de Conservación, la Permanente por unanimidad Acordó de conformidad con el informe de la Comisión de Obras y que estos trabajos vayan realizándose poco a poco y conforme a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan; felicitándose al propio tiempo al señor Arquitecto por tan completo e interesante trabajo.

De conformidad con los informes emitidos por la Comisión segunda, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar presupuesto formulado por el señor Arquitecto para instalación eléctrica en la Cárcel del Sarchal, por importe total de mil setecientas ochenta y nueve pesetas.

2.º—Conceder al becario don Enrique Santiago Lores el importe de los derechos para el Exámen de Estado, y costearle el título de Bachiller,

3.º—Abonar al becario don Eduardo Jiménez Pal-

mero los derechos para Exámen de Estado que ha de sufrir en el próximo mes.

4.º—Abonar al becario Julio Troyano Ruiz el importe de los derechos del Exámen de Estado que ha de sufrir próximamente.

5.º—Abonar al becario José Antonio Querol Postigo el importe de los derechos del Exámen de Estado.

6.º—Conceder a doña Catalina Garrido López autorización para construir una vivienda en terrenos de su propiedad sitos en la calle R de Jadú, con arreglo a proyecto favorablemente informado por los señores Arquitecto y Fiscal Delegado de la Vivienda.

7.º—Conceder a doña Carmen Martínez Martín autorización para construir una casa de dos plantas en terrenos de su propiedad sitos en la carretera Ceuta-Tetuán, con arreglo a proyecto favorablemente informado por los señores Arquitecto Municipal y Fiscal Delegado de la Vivienda.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión tercera, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder baja en el padrón de anuncios comerciales a don José María Ferreiro Gómez, por el que tenía instalado en su establecimiento de Sargento Coriat, número seis.

2.º—Conceder baja en el padrón de camas a doña E. Riqueta Díaz Malagón, por las que tenía instaladas en la calle LI de la Barriada de Jadú.

3.º—Denegar escrito del Contratista don Joaquín del Campo Piña, que solicita exención del pago de arbitrios por la introducción de materiales con destino al nuevo edificio de Correos y Telégrafos, en atención a que la Ordenanza correspondiente no lo permite.

Punto Sexto.—De conformidad con lo informado por la Comisión cuarta, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder autorización a don Ramón Barea Romás para que pueda destinar al servicio público el camión matrícula C. E. 1.847.

2.º—Conceder autorización a don Jesús Zapico, Hermanos, para que puedan destinar al servicio público el camión matrícula de Ceuta, 1.809.

3.º—Conceder autorización a la Empresa del Teatro Cervantes para que pueda instalar carteleras en la fachada del edificio sito en Paseo de Colón, esquina a la calle Santander y otra en la esquina de la calle Sevilla, donde cuentan con el permiso de los propietarios de los inmuebles.

Punto Séptimo.—De conformidad con lo informado por la Comisión de Personal, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, al Guardia Municipal, Melchor Barrios Jiménez.

2.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos

propios, al Guardia Municipal, Cayetano de la Torre Durán.

3.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios al Ordenanza-ciclista, Francisco Aguilar Puyol, que disfrutará cuando se incorpore el Alguacil, don José Espinosa Porras.

4.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, al Guardia Municipal, José Muñoz Alba.

5.º—Conceder a doña Francisca Sánchez Pérez pensión anual de mil quinientas pesetas por el fallecimiento de su esposo, Vigilante que fué de la Sección especial a extinguir afecta al servicio de Arbitrios Municipales, con cargo a los fondos del Montepío.

6.º—Conceder haber de jubilación importante seis mil quinientas setenta pesetas al Matarife, Salvador López Muñoz, con cargo a los fondos del Montepío.

Punto Octavo.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión séptima, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Desestimar petición de doña Antonia Córdoba San Martín para ocupar el puesto número 8 del Mercadillo de Villa Jovita, ya que éste no se encuentra vacante en la actualidad.

2.º—Autorizar a don Rafael Lima Rodríguez, depositario judicial de un kiosco sito en el Mercado de Abastos, que era usufructuado por don Ifigenio Arrabal, para que pueda transferirlo a don Salvador Ortega Fernández, pero siempre esta concesión tendrá carácter provisional para quedar sin efecto al cumplirse el plazo de un año a que se refería la Permanente en su acuerdo de dieciséis de marzo del corriente año.

3.º—Autorizar a don Francisco Muñoz Maese para la venta al público en su almacén del sobrante de pescado procedente de suministro a Cuerpos de la Guarnición, pero debiendo siempre justificar que suministra suficientemente a dichos Cuerpos y con la condición de exponer al público carteles indicadores del precio de venta y especies de que se trate, sin que pueda exceder el margen comercial que se concede a los marrillos.

4.º—Denegar escrito del musulmán Abdelah Ben Si Ahmed, que solicita permiso para la venta ambulante de pescado, en atención a que son muy numerosos los permisos de esta clase ya expedidos.

Punto Noveno.—Expedidas por la Oficina Técnica de Obras, la Permanente, por unanimidad Acordó el pago de las siguientes certificaciones:

1.ª—Parcial de diez mil pesetas a favor de don Francisco de los Santos García, por obras que ha realizado en la ampliación de las Oficinas de la Intervención Municipal.

2.ª—De novecientas noventa pesetas a favor de don José Martínez Vilches, resto que le quedaba por

percibir por las obras de blanqueo y otros del Grupo Escolar de la Barriada del General Sanjurjo.

3.ª—Parcial de cuarenta mil pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario para las obras de reforma y ornamentación de la Plaza de Africa, a favor de don Manuel Diaz Muriel.

4.ª—Parcial de cuatro mil pesetas a favor de don Leonardo Astorga Moreno, por obras de blanqueo y otras en el Grupo Escolar de la calle Solis.

5.ª—Total de cinco mil novecientas ochenta pesetas a favor de don Gabriel Rocamora García, por obras de enfoscado y otras en el Campo Municipal de Deportes.

Punto decimo.—A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad Se acuerda conceder al soldado del Grupo de Regulares de Ceuta, número tres, Antonio Vilches Navarro, la cantidad de trescientas pesetas, en concepto de donativo para ayuda con motivo de haber dado a luz su esposa a dos mellizos.

También a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad Se Acordó Comisionar al Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, don Alfredo Meca Pujazón para que, en ocasión de asuntos particulares lo llevan a Sevilla, se persone en el Ayuntamiento de dicha Capital y realice estudios sobre la tramitación del impuesto de «plus valía» para luego aplicarlos en este término.

Visto el informe emitido por la Comisión cuarta, la Permanente, por unanimidad Acordó autorizar la instalación en esta ciudad del Circo «La Alegría», en el lugar denominado «Angulo», desde el día veintiseis del actual hasta el diez del próximo octubre.

Se da lectura seguidamente y por unanimidad Se Acordó aprobar el pliego de condiciones administrativas que han de regir en la subasta para las obras de construcción de dos filas de bancos en la parte de preferencia del Estadio Municipal.

Queda la Permanente enterada de propuesta que al Pleno eleva la Comisión Especial de Aguas, Acordándose se incluya en el Orden del Día para la primera reunión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Punto décimo primero.—Previo examen de las respectivas cuentas, por unanimidad se acordó aprobar los pagos.

Punto décimo segundo.—El señor Sánchez-Blanco dá lectura a cartas cruzadas entre él, el Ilustrísimo señor don Tomás García Figueras y el Rector Magnífico de la Universidad de Granada, de las que en consecuencia se deduce la imposibilidad de que el Examen de Estado a que han de someterse los alumnos de Ceuta puedan ser verificados en esta Ciudad, ya que, apesar de la buena voluntad de todos, persisten las mismas circunstancias que lo impidieron en el mes de Junio pasado, y la Permanente al quedar enterada, por unanimidad Acordó interesar del señor Jefe del Batallón de Automóviles de Marruecos ponga a disposición de los alumnos ceu-

tíes un ómnibus que los traslade a la vecina plaza de Tetuán, al igual que ya se hizo en los últimos exámenes y con objeto de aminorar los inconvenientes de este traslado.

Aprobado en sesión del 14-10-949.

691

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por la Comisión Permanente el día 28 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las doce horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenpan; Tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco don José Fernández Verdú; Secretario accidental, don José Rovayo Martí; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en el Orden del Día, en la forma siguiente:

Punto Primero.—Queda la Permanente enterada de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—Causan alta en el Padrón Municipal de habitantes los señores propuestos por el Negociado de Estadística, Acordándose la inclusión de los mismos.

Causan baja en el mismo padrón y Se Acuerda su exclusión, los señores propuestos por traslado de residencia.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión primera, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Denegar escrito de María Rosa Garrido que solicita pasaje hasta Almería, en atención a que no se justifica la necesidad de este viaje.

2.º—Conceder a Fernanda Rominguera Rosado pasaje gratuito hasta Algeciras y un socorro en metálico de cien pesetas, para que pueda trasladarse a Madrid, donde fijará su residencia, donativo que le será entregado cuando se tenga la seguridad de que emprende el viaje.

Punto Cuarto.—De conformidad con lo informado por la Comisión segunda, la Permanente, por unanimidad Acordó que por el relojero de esta ciudad, don José Zumaquero, se efectúe el arreglo del reloj de la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios por el precio de cuatro mil doscientas pesetas.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión sexta, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder un mes de licencia al Auxiliar del Laboratorio, don Juan Santana Crespo, por asuntos propios.

2.º—Denegar escrito de las mozas de limpieza de los Grupos Escolares «Lope de Vega», «Marina» y «Solis», que solicitan aumento en la gratificación que perciben.

3.º—Que el bombero Antonio Sánchez Rivas pase a ocupar la vacante de mozo en el Matadero Municipal; declarándose en Bomberos la que se produce por este traslado.

Punto Sexto.—De conformidad con lo informado por la Comisión séptima, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder a Tama Bentz Amar Yamina, el puesto número 22 del Mercadillo del Príncipe, que se encuentra vacante.

2.º—Conceder a don José de Torres Teclé el puesto número 11 del Mercadillo de Villa Jovita, para la venta de frutas y verduras.

Se da lectura a continuación a escrito formulado por el comerciante de esta ciudad, Vishindas K. U. en el que solicita se le conceda autorización para edificar, con todos gastos a su cargo, un local destinado a comercio indio en el espacio aprovechable en la fachada del Mercado Central de Abastos que da a la Avenida del General Sanjurjo; como también al informe que emite el señor Arquitecto favorable a la edificación, no solo de éste sino que también de otros más. Por último es leído el que emite la Comisión de Abastos donde se pronuncia a favor de la construcción de los locales expresados, con rentas proporcionadas al coste de las obras y en armonía con los establecimientos que se instalen, disponiéndose de ellos para acoplar, si fuera posible a aquellos comerciantes de la calle Camoens, que se encuentran pendientes de desalojar los inmuebles sujetos a expropiación; terminando por proponer que se autorice a señor Vishindas a la construcción por su cuenta solicitada, pero no siendo firme el acuerdo hasta tanto presente proyecto pertinente y se someta a las condiciones del contrato que en su día se suscriba, a fijar a la vista del proyecto referido.

La Permanente, por unanimidad, Acordó autorizar al señor Vishindas para la construcción solicitada, en los propios términos que propone la Comisión de Abastos y que por el señor Arquitecto se proyecte la construcción de otros; concediéndose un voto de gracias al señor Fernández Verdú por su iniciativa y autorizándole para que en la reunión que próximamente se tendrá con los tan repetidos inquilinos de las casas de la calle Camoens, se cambien impresiones sobre la conveniencia de instalar en estos locales a los mismos; a cuyo efecto sus llaves serían entregadas al señor Alcalde para la debida adjudicación; estableciendo para los mismos rentas adecua-

das al costo de las obras de acuerdo con el informe que en su día facilite el señor Arquitecto.

Punto séptimo.—Expedidas por la Oficina Técnica de Obras, Se acuerda el pago de las siguientes certificaciones:

1.^a—Parcial de quinientas pesetas a favor de don Manuel Villegas García, por obras de renovación de cables y otros en los nuevos postes de alumbrado de la calle Calvo Sotelo.

2.^a—Parcial de ochocientos ochenta y dos pesetas setenta y un céntimos a favor de don Rafael Castilleros Muriel por obras de transformación de la Planta Sótano del Mercado Central de Abastos.

3.^a—Parcial de mil doscientas ochenta pesetas a favor de don José Tormo Olea por obras de blanqueo interior del Mercado Central de Abastos.

4.^a—Parcial de ocho mil pesetas a favor de don Máximo Sanmartín Diz, por obras de construcción de tapas de nichos para el Cementerio de Santa Catalina.

5.^a—Parcial de tres mil quinientas pesetas a favor de don Gabriel Rocamora García, por obras de construcción del vertedero en la Punta de Santa Catalina.

Punto octavo.—Es leído escrito del Ilustrísimo señor Delegado de Asuntos Indígenas, en el que pide un croquis o plano de los terrenos del llano del Río Negro donde se piensan llevar a cabo trabajos de investigación y alumbramiento de aguas; con el fin de conocer donde se encuentran enclavados y condición jurídica de los mismos; y la Permanente, por unanimidad Acordó pasar este escrito al señor Arquitecto para la urgente remisión de los datos interesados.

Queda la Permanente enterada de atenta carta que el señor Jefe del Batallón de Automóviles de Marruecos, don Antonio Prados Peña dirige al señor Alcalde agradeciendo el acuerdo de esta Corporación por el que se reconocía la meritisima labor que viene realizando en beneficio de esta Ciudad.

Se dá cuenta de escrito de la Delegación Comarcal Sindical con el que remite copia de instancia cursada al Excelentísimo señor Alto Comisario de España en Marruecos solicitando deje sin efecto la orden de la Delegación de Obras Públicas de Tetuán prohibiendo el transporte por líneas paralelas al ferrocarril; y solicita que el Ayuntamiento se tomé interés en la resolución favorable de la petición, ya que asunto de tan vital importancia acarrea el paro forzoso a cerca de doscientos productores. La Permanente, por unanimidad Acordó apoyar esta solicitud y hacer gestiones en la Alta Comisaría a cuyo efecto se trasladará a Tetuán una Comisión a la que se unirán don Remigio González Lozana, presidente del Colegio de Agentes de Aduana, y el señor Delegado Sindical, don Francisco González Zamudio.

Es leído seguidamente instancia de doña Carmen Guardado Buendía, solicitando que el Ayuntamiento le adquiera la cantidad de cuarenta gramos de antibiótico, que precisa para tratamiento de enfermedad que padece. La Permanente, por unanimidad, Acordo que dada la urgencia del caso y también teniendo en cuenta que el tratamiento inicial fué costeado por el Ayuntamiento, se complete esta ayuda adquiriéndose la cantidad citada de antibiótico facultándose para ello al señor Presidente de la Comisión de Beneficencia.

Punto noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar los pagos.

Punto décimo.—La Permanente, teniendo en cuenta que en la redacción de la Orden del Día para la sesión del Ayuntamiento Pleno que debía celebrarse en el día de hoy se ha sufrido un error en la fijación del día, como también hubo omisión al no incluir un asunto de gran interés, por olvido involuntario, por unanimidad Acordó que la sesión del Ayuntamiento Pleno tenga lugar el próximo día treinta del actual a las trece horas.

Aprobado en sesión del 14-10-949.

692

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que en la planta baja de la casa número 68 de la calle Falange Española, se va a proceder a la apertura de un establecimiento de Confitería con obrador, empleándose los elementos de trabajo siguientes: Un horno de 3,00 m. de diámetro; una batidora mecánica; una trituradora y un motor eléctrico de 2 y 1/2 HP y con arreglo a lo que se determina en el artículo 395 de las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 15 de noviembre de 1949.

José Rojas

693

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la celebración de un CONCURSO para la adquisición de una BOMBA vertical, multi-celular, para pozos profundos, con

destino a los trabajos de captación de aguas que, para el abastecimiento de la población se propone realizar este Ayuntamiento, concurso que habrá de ajustarse al Pliego de Condiciones contenidas en las siguientes

B A S E S

1.^a—El Concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, de 2 de Julio de 1924, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan VEINTE de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, c n asis tencia de otro señor concejal designado por la Corporación y autorizando el acto un señor Notario Público,

2.^a—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en la Secretaría Municipal, antes de las doce horas del día anterior al en que deba de celebrarse el Concurso, en sobres cerrados y lacrados, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al Concurso de adquisición de una Bomba vertical, multi-celular», acompañando aquellas, por separado, de la Cédula Personal o documento de identidad y del resguardo que acredite la constitución de una Fianza Provisional ascendente a pesetas SEIL MIL (6.000).

3.^a—El adjudicatario, como Fianza definitiva, depositará una cantidad equivalente al cuatro por ciento del valor de la adjudicación, pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del ya citado Reglamento, como así en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos.

4.^a—Las características de la BOMBA cuya adquisición se concursa son las siguientes:

Fabricación	Libre
Caudal	58 lts. por seg,
Profundidad del pozo.....	20 m.
Altura total manométrica...	110 m.
Velocidad.....	1.460 r. p. m.
Rendimiento	85 %
Número de turbinas.....	12
Diámetro del eje.....	2"
Diámetro de la tubería	8"
Potencia absorbida en el eje.	104 KP. aprox.
Potencia del motor	125 HP.
Lubricación continua.....	Por aceite.

El motor eléctrico será para corriente alterna trifásica, tensión de 220 voltios, 50 periodos de eje hueco.

5.^a—Se suministrará, además, el correspondien-

diente aparato de arranque automático para el motor, provisto con auto-transformador y dispositivos de protección contra mínima tensión y máxima intensidad.

Tendrán cabezal intercambiable con objeto de que pueda ser la Bomba accionada, indistintamente, por el motor eléctrico vertical acoplado directamente o bien por motor de aceites pesados y transmisión horizontal.—Correrán a cargo de los suministradores no sólo la entrega de la BOMBA, sino también su montaje en el lugar del emplazamiento y, por tanto, el embalaje, acarreo y transportes; pero el Ayuntamiento tiene la obligación de disponer en el momento de la instalación, la caseta en cuyo interior deba situarse y construir las obras de mampostería y hormigón que servirán de asiento a la maquinaria, de acuerdo con la casa suministradora, la cual facilitará plano de la disposición general, ya que a su cargo deben correr las líneas intermedias o acometida, desde la llegada de la línea eléctrica hasta el motor.

El transporte de la energía desde la línea eléctrica más próxima y su transformación, caso de que se utilice esta clase de fuerza para accionar la Bomba, constituyen proyecto aparte y se deberá tratar con la Compañía suministradora.

6.^a—En partida aparte se expresará, igualmente, por el licitador el precio, en pesetas, por las obligaciones de acarreo y transportes con embalaje, hasta el lugar de emplazamiento de la BOMBA, que será en las inmediaciones de Río Negro a unos diez kilómetros del poblado, y, además, los de montaje de la misma en las condiciones señaladas en la cláusula quinta.

7.^a—Se concede para la entrega de la Bomba un plazo de TRES MESES a partir de la fecha de la obtención del Permiso de Importación, en su caso, en cuyo momento se podría formalizar el pedido.

8.^a—El ilustre Ayuntamiento colaborará con el adjudicatario en la obtención del necesario Permiso de Importación.

9.^a—El precio ofrecido por los licitadores se entenderá que es franco bordo Ceuta, viniendo expresada en DOLARES la cifra que lo represente, que serán abonados en TANGER por este Ayuntamiento o en PESETAS si la maquinaria fuera de producción nacional, o si así lo desea la casa ofertante, a cobrar en uno y otro de estos dos últimos casos, en CEUTA.

10.—A los efectos prevenidos en el artículo trece del Reglamento para la contratación municipal, ya citado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

11.—El pago del aparato o maquinaria concursado se verificará a la recepción del mismo y con cargo a la Partida especialmente habilitada para ello en el Presupuesto Ordinario de la Corporación.

12.—Se constituirá un Jurado presidido por el señor Alcalde y compuesto como vocales por parte del Ayuntamiento, de los señores Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Cuarta, y como técnicos, por los señores Ingeniero Delegado de Industria, señor Arquitecto Municipal y un Jefe de Artillería o Automovilismo designado por la Autoridad Militar; Jurado que tendrá por misión la de señalar y proponer, de entre los pliegos presentados, el que estime, a su juicio, como más conveniente para la Corporación.

13.—El acuerdo de la celebración de este Concurso, según determina el artículo 26 del Reglamento mencionado, se hizo público, dándose un plazo de ocho días para la presentación de reclamaciones contra él, sin que por nadie se haya hecho uso de este derecho.

14.—El Ayuntamiento se reserva como condición esencial de todo concurso, la facultad de elegir la proposición que estime más ventajosa, aunque no sea la más barata, y la de desecharlas todas.

15.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios del concurso en el «Boletín Oficial del Estado, en el de la ciudad y periódicos locales, de la Zona y de Tánger, honorarios devengados y suplementos adelantados por el señor Notario autorizante, sometiéndose el rematante a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad que sean competentes para la resolución de todas las cuestiones que puedan derivarse de este concurso o del incumplimiento de algunas de las cláusulas antecedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 22 de noviembre de 1949.

José Rojas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle.... número...., enterado del anuncio del concurso para la adquisición de una BOMBA vertical, multi-celular para pozos profundos, y los accesorios que se detallan en el Pliego de Condiciones del Concurso, se compromete a suministrarlos al Ilustre Ayuntamiento de Ceuta en las condiciones establecidas en el referido Pliego y en la cantidad de DOLARES (\$)..... (en letra, sin raspaduras ni enmiendas), abonados en TANGER; o en la cantidad de PESETAS..... (en letra, sin raspaduras ni enmiendas), abonadas en Ceuta.

Asimismo se compromete a realizar el acarreo, transportes etc. hasta su emplazamiento en el lugar en que han de efectuarse los trabajos de captación de las aguas y el montaje de la misma, según se determina en la cláusula quinta de este Pliego, y en la cantidad de..... PESETAS (en letras, sin raspaduras ni enmiendas) y abonadas en CEUTA.

694

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Ben Abselan Sahori, Mohamed, de 22 años, soltero, hijo de Abselan y Auxa, natural de Anyera y vecino de Ceuta en el Príncipe Alfonso y de oficio jornalero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz en causa número 234 de 1948 por robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta a 15 de noviembre de 1949.

El Secretario P. S.,

R Alvarez

695

REQUISITORIA

Ben Mohamed Chilab, Mohamed, de 26 años, de edad, soltero, jornalero, hijo de Mohamed y Amina, natural y vecino de Ceuta en la Playa de Benítez 37, Ben Mohamed Metib, Ali, de 37 años, hijo de Mohamed y Fatima, soltero, jornalero, natural de Zona Francesa y vecino de Ceuta, sin domicilio conocido, comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituidos en prisión decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en causa número 46 de 1949 por hurto, apercibidos que de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta 15 de noviembre de 1949.

El Secretario P. S.,

R. Alvarez

696

REQUISITORIA

Santiago Santiago, Juan, de 42 años, casado, hojalatero, natural de Málaga, vecino de Ceuta, domiciliado últimamente en Ceuta Pasaje Recreo 20, procesado en sumario número 43 de 1949 por lesiones, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión, decretada en mencionado sumario, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 22 de noviembre de 1949.

El Secretario P. S.,

R. Alvarez

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA. DE ACCIDENTES

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7

Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA.

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa Maria»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS · · · · · TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agenté de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Telefono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA